

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS LICITACIÓN POR SUMINISTRO ALIMENTOS, FRUTAS,
VERDURAS, CONFITES, BEBESTIBLES Y SERVICIO DE COLACIONES***

HUÉPIL, 23 DE ABRIL DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 631 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. La necesidad de adquirir por Contrato de Suministro Alimentos, Frutas, Verduras, Confites y Servicio de Colaciones, para cubrir las necesidades de todas las Unidades Educativa de la Comuna de Tucapel, tanto urbanas como rurales, en actividades extra escolares, giras de estudios, alumnos que asisten a los centros tecnológicos, actos y/o ceremonias propias de su establecimiento educacional y otros eventos programados en el calendario escolar del año 2013 y posterior año 2014.
5. La posibilidad de financiar el punto 4 de los vistos para todas las Unidades Educativa de la Comuna.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Bases Administrativas y Técnicas de Suministro para proveer el servicio indicado en el punto 4 y 5 de los vistos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente de educación, DAEM y SEP
3. Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAJA/FMMB/WJSE/SMFM/msma